RESOLUCIÓN No. 286

(20 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-008-2026 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA, MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES, PARA GARANTIZAR LA INVERSIÓN DEL FONSET DE LOS ORGANISMOS DE FUERZA PÚBLICA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA"

El alcalde municipal de Junín Cundinamarca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Junín Cundinamarca, elaboró los correspondientes estudios previos de acuerdo con los cuales se requiere, «**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA, MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES, PARA GARANTIZAR LA INVERSIÓN DEL FONSET DE LOS ORGANISMOS DE FUERZA PÚBLICA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA».**

Que para esta contratación se cuenta con la suma de: **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000) M/CTE,** incluidos todos los costos directos e indirectos.

Que el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, fijó transitoriamente el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el 2026, en **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (1.750.905.00) M/CTE**, en este sentido, el valor de la presente contratación, expresada en SMMLV, es de **CUARENTA Y CUATRO, COMA CINCUENTA Y CINCO (44,55) SMMLV**.

El municipio cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

CONCEPTO	**NUMERO**	**DETALLE**
NUMERO DE C.D.P.		2026001025
RUBRO	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición
META	L5.SGT.M253	Garantizar la inversión del Fondo de Seguridad para el funcionamiento de la Policía Nacional y demás organismos presentes en el municipio
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720057	Compromiso con el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, en el municipio de Junín Cundinamarca
FUENTE	120301	RB LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)
VALOR	$ 78.0000.000	
FECHA	23/10/2026	

Que la Ley 1150 de 2007 (artículo 2), prevé:

> **Artículo 2°.** *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> […]
>
> **2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
>
> […]
>
> b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
>
> […]

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

[…]

Que el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.5), reguló:

Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.

El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:

1. El objeto de la contratación a realizar.

2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.

3. El Cronograma.

4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.

5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.

7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que, por la cuantía y la naturaleza del proceso, así como por los análisis contenidos en los estudios y documentos previos producto del trámite de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía Mediante Subasta Inversa Presencial SASI 008-2026**, en los términos de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 (artículo 2, número 1), y en concordancia con el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20.), la actuación que debe llevarse es la relativa al procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, Mediante Subasta Inversa Presencial.

Que, en consecuencia de lo anterior el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, Mediante Subasta Inversa Presencial y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y su Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, Decreto 19 de 2012, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio que le sean aplicables.

Que, el **11 de noviembre de 2026**, en aras de garantizar el principio de publicidad, el Municipio publicó en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, los siguientes documentos: **(1)** los estudios y documentos previos; **(2)** el Proyecto de Pliego de Condiciones; **(3)** el aviso de convocatoria pública; **(4)** las especificaciones técnicas del proceso;

Que, dentro del periodo comprendido entre el once (11) y el diecinueve (19) de noviembre de 2026, se puso en consideración de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones, lapso en el que no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Que, se allegaron tres (3) solicitudes de limitación a mipymes para el presente proceso.

Que conforme al Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, la apertura de los procesos de Selección, deben ordenarse mediante Resolución motivada suscrita por el Ordenador del Gasto, antecedida de los Estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato.

Por lo anterior, el alcalde del Municipio de Junín, en su calidad de Ordenador del Gasto de la Entidad

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía Mediante Subasta Inversa Presencial SASI 008-2026**, cuyo objeto es «**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA, MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES, PARA GARANTIZAR LA INVERSIÓN DEL FONSET DE LOS ORGANISMOS DE FUERZA PÚBLICA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA**».

ARTÍCULO SEGUNDO. Adelantar el proceso **SASI-008-2026**, mediante el trámite de **Selección Abreviada de Menor Cuantía Mediante Subasta Inversa Presencial,** conforme a la parte motiva de la presente resolución y en los términos del estatuto general de contratación y, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR

PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co OFICINA DE CONTRATACIÓN
PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co OFICINA DE CONTRATACIÓN
FORMULACION DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	AGOTADO	contratacion@junin-cundinamarca.gov.co OFICINA DE CONTRATACIÓN Carrera 4 No. 3-15 Junín – Cundinamarca
SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES	AGOTADO	
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co Despacho Alcalde OFICINA DE CONTRATACIÓN
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co OFICINA DE CONTRATACIÓN
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 24 de noviembre de 2026	contratacion@junin-cundinamarca.gov.co OFICINA DE CONTRATACIÓN Carrera 4 No. 3-15 Junín – Cundinamarca
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS	25 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	26 de noviembre de 2026 a las 09:00 A.M.	Alcaldía Municipal de JUNÍN OFICINA DE CONTRATACIÓN

		Carrera 4 No. 3-15 Junín – Cundinamarca
EVALUACION DE PROPUESTAS	03 de noviembre de 2026	Alcaldía Municipal de JUNÍN Comité Evaluador
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	30 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DE LAS EVALUACIONES Y PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS DE CONTENIDO HABILITANTE	Hasta el 03 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Municipal de JUNÍN OFICINA DE CONTRATACIÓN Carrera 4 No. 3-15 Junín – Cundinamarca
RESPUESTA OBSERVACIONES COMITÉ EVALUADOR	08 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA, APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	09 de diciembre de 2026 09:00 AM	Alcaldía Municipal de JUNÍN SALA DE JUNTAS
CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	A partir de la adjudicación y dentro de los 3 días hábiles siguientes	Alcaldía Municipal de JUNÍN DESPACHO DEL ALCALDE

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el Municipio, el cual será publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO. Limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Mediante Subasta Inversa Presencial SASI 008-2026, por lo que podrá presentar ofertas únicamente, personas jurídicas y/o naturales, o promesas de sociedad futura, que guarden su condición de Mipymes y su domicilio principal sea el municipio de Junín Cundinamarca, en concordancia con la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial para el presente proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía Mediante Subasta Inversa Presencial SASI 008-2026**, asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000) M/CTE.** incluido IVA y los demás gravámenes financieros, respaldados con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CONCEPTO	**NUMERO**	**DETALLE**
NUMERO DE C.D.P.		2026001025
RUBRO	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición
META	L5.SGT.M253	Garantizar la inversión del Fondo de Seguridad para el funcionamiento de la Policía Nacional y demás organismos presentes en el municipio

PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720057	Compromiso con el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, en el municipio de Junín Cundinamarca
FUENTE	120301	RB LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)
VALOR	$ 78.0000.000	
FECHA	23/10/2026	

ARTÍCULO QUINTO. El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el mencionado proceso podrán ser consultados físicamente en la Oficina de contratación, ubicada en el Segundo piso Carrera 4 No. 3 – 15 Junín Cundinamarca, y de manera electrónica en la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a las veedurías ciudadanas para que efectúen los controles y observaciones que a bien tengan, en garantía de los principios de contratación estatal.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Junín, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

LEYNER ALEJANDRO HERRERA FERNANDEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO Y/O RESPONSABILIDAD	FIRMA
ELABORÓ Y PROYECTÓ	Wilmer Yesid Antonio Castro	Asesor Esp. Contratación (externo)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			